

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 004-2017-CAFED/GG

Callao, 13 de enero de 2017.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Acuerdo N° 002-2017, del Acta N° 001-2017, de fecha 11 de enero de 2017, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, el Memorandum N° 048-2016-CAFED/GDE, de fecha 11 de enero de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Proveído s/n, de fecha 11 de enero de 2017, de la Gerencia de Administración, el Proveído s/n, de fecha 12 de enero de 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 003-2017-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 13 de enero de 2017, de la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones, el Informe N° 029-2017-SGL/MCBR, de fecha 13 de enero de 2017, la Técnico Administrativa, el Informe N° 058-2017-GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 13 de enero de 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorandum N° 040-2017-CAFED/GA, de fecha 13 de enero de 2017, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 002-2017-CAFED/SCPP, de fecha 13 de enero de 2017, de la Abogada de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorandum N° 066-2017-CAFED/GDE, de fecha 13 de enero de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorandum N° 051-2017-CAFED/GPP, de fecha 13 de enero de 2017, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N° 052-2017-CAFED/GDE, de fecha 13 de enero de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y, el Informe N° 034-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de enero de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Acuerdo N° 002-2017**, del **Acta N° 001-2017**, de fecha 11 de enero de 2017, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprueba la actividad **“PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA EN PERIODO VACACIONAL 2017”**, por el monto de S/. 530,204.50 (Quinientos Treinta Mil Doscientos Cuatro con 50/100 Soles).

Que, con **Memorandum N° 048-2017-CAFED/GDE**, de fecha 11 de enero de 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Administración, determinar el Valor Estimado del Expediente de la actividad **“PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA EN PERIODO VACACIONAL 2017”**.

Que, con **Proveído s/n**, de fecha 11 de enero de 2017, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos antes mencionados para su atención.

Que, con **Proveído s/n**, de fecha 12 de enero de 2017, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Srta. Jessica Rosales, los autos antes mencionados para emitir el informe del valor estimado.

Que, con Informe N° 003-2017-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 13 de enero de 2017, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones, remite a la Sub Gerencia de Logística, la determinación del Valor Estimado concluyendo que del análisis del Estudio de Mercado y de la Determinación del Valor Referencial se advierte que ninguno de los ítems supera las 8 UITs, por lo tanto, la contratación se considera dentro de los alcances de lo previsto en el inciso a) del artículo 5° de la Ley N° 30225.

Que, con Informe N° 029-2017-SGL/MCBR, de fecha 13 de enero de 2017, la Técnico Administrativa, remite a la Sub Gerencia de Logística, la Determinación del Valor Estimado para los Servicios Diversos No Personales de la actividad **“PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA EN PERIODO VACACIONAL 2017”**.

Que, con Informe N° 058-2017-GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 13 de enero de 2017, el Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, la determinación del Valor Estimado Menor a 8 UIT de la actividad **“PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA EN PERIODO VACACIONAL 2017”**.

Que, con Memorándum N° 040-2017-CAFED/GA, de fecha 13 de enero de 2017, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe de Estudio de Valor Estimado.

Que, con Informe N° 002-2017-CAFED/SCPP, de fecha 13 de enero de 2017, la Abogada de la Gerencia de Desarrollo Educativo, informa al Gerente de Desarrollo Educativo, que es PERTINENTE aprobar la actividad **“PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA EN PERIODO VACACIONAL 2017”**, la misma que se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775 - Ley que precisa los programas a cargo del Fondo educativo de la Provincia Constitucional del Callao, artículo 2° **“Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded – Callao), inciso 2.1, literal b. Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a) lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley 29626(...)**.

Que, con Memorándum N° 066-2017-CAFED/GDE, de fecha 13 de enero de 2017, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal correspondiente a la actividad **“PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA EN PERIODO VACACIONAL 2017”**, el cual cuenta con un presupuesto analítico por la suma de **S/. 517,456.20 (Quinientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 20/100 Soles)**.

Que, con Memorándum N° 051-2017-CAFED/GPP, de fecha 13 de enero de 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Certificación del Crédito Presupuestal correspondiente a la actividad **“PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA EN PERIODO VACACIONAL 2017”**, por el importe de **S/. 517,456.20 (Quinientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 20/100 Soles)**, para el ejercicio presupuestal 2017, en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones.





Que, con **Memorándum N° 052-2017-CAFED/GDE**, de fecha 13 de enero de 2017, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a que se sirva emitir la Resolución Gerencial General correspondiente a la actividad **“PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA EN PERIODO VACACIONAL 2017”**, por el importe de **S/. 517,456.20 (Quinientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 20/100 Soles)**.

Que, mediante **Informe N° 034-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 13 de enero de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad **“PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA EN PERIODO VACACIONAL 2017”**, por el importe de **S/. 517,456.20 (Quinientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 20/100 Soles)**, así como el Presupuesto Analítico Desagregado, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas;

Que el artículo 3°, de la Ley N° 27613 – Ley de la Participación en Renta de Aduanas, establece que **“El 10% del monto percibido por el Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao, como Participación de Rentas de Aduanas (PRA), se destinara a la creación de un Fondo Educativo con la finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao, a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Público a través de reentrenamiento y actualización permanente, otorgándose un incentivo por las horas destinadas a estas actividades y la buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos de esas mismas escuelas. Igualmente, se podrá destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras de infraestructura y para equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet (...)”**;

Que, por su parte, mediante Ley N° 29775 – Ley que Precisa los Programas a Cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, así como las características a ejecutarse; establece que del análisis del precitado informe, se aprecia que la actividad propuesta guarda relación intrínseca con el programa establecido en el inciso e) del artículo 2° de la en mención, el mismo que a la letra estatuye **Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded – Callao), inciso 2.1, literal b. Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a).**

Que, adicionalmente, la Ley N° 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-CALLAO), deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicta el Ministerio de Educación y los Ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, por otro lado, de la revisión del Informe Técnico, de la Gerencia de Desarrollo Educativo se observa que el área usuaria requiere ejecutar la actividad: **“PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA EN PERIODO VACACIONAL 2017”**, la misma que se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775 - Ley que precisa los programas a cargo del Fondo educativo de la Provincia Constitucional del Callao, artículo 2° **“Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded – Callao), inciso 2.1, literal b. Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a)** lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley 29626(...)



Que, es necesario precisar que la presente actividad cumple con las exigencias establecidas por la Directiva Interna N° 002-2013-GPP/CAFED – Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo educativo del Callao – CAFED, aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 762-2013-CAFED/GG, de fecha 05 de julio de 2013;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la actividad “PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA EN PERIODO VACACIONAL 2017”, por el importe de S/. 517,456.20 (Quinientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 20/100 Soles).



SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la actividad “PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA EN PERIODO VACACIONAL 2017”, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

TERCERO.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad “PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE MEJORES APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA EN PERIODO VACACIONAL 2017”, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

CUARTO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

QUINTO.- NOTIFICASE la presente Resolución a los órganos conformantes de la Unidad Ejecutora CAFED – CALLAO.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED

